Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 27 OCT 2026

Res. DECECO Nº 0802-26 **Expte. Nº 6.075/10**

VISTO:

La nota que obra a fs. 73 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Cr. Gustavo Ramón VILLAR, D.N.I. Nº 12.409.398, interpone su Renuncia Condicional al cargo que ocupa en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente se encuentra designado en el siguiente cargo:

- Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", de Sede Salta, desde el 20 de septiembre de 2010 (CD-ECO N° 601/10, DECECO N°839/10, CD-ECO N° 487/19 y CD-ECO N° 132/23).

Que dicha renuncia condicional es un requisito exigido por la ANSES para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicional del Cr. Gustavo Ramón VILLAR, D.N.I. Nº 12.409.398, a partir del día 01 de octubre de 2026, en el siguiente cargo:

• Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", de Sede Salta.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al docente responsable de cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/B.Y.A.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.